

DECRETO N° **1057**

Temuco,

02 ABR 2019

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.499 que regula cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza de Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos habitacionales, por Motivos de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de cierre presentada por los vecinos de los **Pasajes Yorkshire y Nottingham**, de fecha 21.03.2019, en que se expresa la intención de cerrar los pasajes antes mencionados.

DECRETO:

- 1.- Rechácese lo solicitado indicado en el considerando N°1 del presente decreto por no ajustarse a lo requerido en la ordenanza municipal 001, ni lo dispuesto en la ley 20.499 que regula cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad.
- 2.- Notifíquese del presente Decreto por la Secretaría Municipal a don Pedro Pablo Oyola Díaz, quien suscribe la solicitud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HFV/XCS/ERJ

Distribución:

- Sr. Pedro Oyola Díaz / Nottingham N° 02831, Temuco.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Secretaria Municipal
- Of. de Partes


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE